

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

12

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 799****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SUCUA el **21/Junio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LOPEZ & ZEAS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.385 de 08/Octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

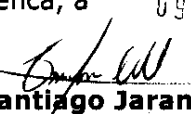
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LOPEZ & ZEAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

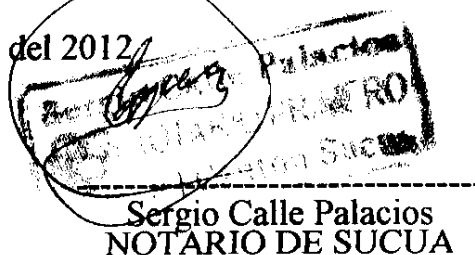
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 09 OCT 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7440673
Nro. Trámite 3.2012.263
JAC/

DOY FE.- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) de la resolución que antecede.-

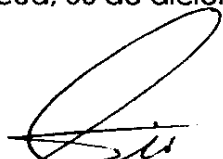
Sucúa, Octubre 23 del 2012


Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA

Razón: Con fecha 06 de Diciembre del 2012, queda inscrita la presente resolución bajo el N° 32 del Registro Mercantil, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 733 del 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de agosto del mismo año.

Sucúa, 06 de diciembre de 2012


Dr. Willian Gia Cornejo
Registrador de la Propiedad de Sucúa

